Naciones Unidas A/HRC/32/51

Asamblea General

Distr. general
20 de abril de 2016
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos
32º período de sesiones
Tema 10 de la agenda
Asistencia técnica y fomento de la capacidad

Informe de la Presidencia de la Junta de Síndicos del Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para la Cooperación Técnica en Materia de Derechos Humanos*

Resumen

Este informe se presenta de conformidad con la resolución 18/18 del Consejo de Derechos Humanos, en la que el Consejo invitó a la Presidencia de la Junta de Síndicos del Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para la Cooperación Técnica en Materia de Derechos Humanos a que le presentara anualmente, a partir del 20º período de sesiones del Consejo, un informe amplio sobre la labor de la Junta. En el informe se ofrece información actualizada sobre la labor realizada por la Junta de Síndicos del Fondo desde el anterior informe de su Presidencia (A/HRC/29/48).

* Los anexos del presente informe se distribuyen tal como se recibieron.

GE.16-06489 (S) 040516 100516

1606489

Se ruega reciclar

Índice

Página

I. Introducción 3

A. Antecedentes 3

B. Mandato 3

II. Actividades y resultados del Fondo de Contribuciones Voluntarias y la Junta de Síndicos 4

A. 42º período de sesiones (Ginebra) 4

B. 42º período de sesiones (Ucrania) 6

III. Cooperación técnica 9

A. Armonización de la cooperación técnica con los objetivos nacionales de desarrollo 9

B. Sinergia y alianzas con otras entidades de las Naciones Unidas 12

C. Medición de los resultados de la cooperación técnica y respuesta de la Oficina del Alto Comisionado 13

D. Principales conclusiones, problemas detectados y recomendaciones 14

IV. Situación de la financiación y donantes 15

Anexos

I. Voluntary Fund and expenditure trends: 2008 to 2015 17

II. Voluntary Fund cost plan and expenditure: 2015 18

III. Financial status of the Voluntary Fund: 2015 19

IV. List of donors and contributors: 2015 20

I. Introducción

A. Antecedentes

1. El Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para la Cooperación Técnica en Materia de Derechos Humanos, establecido por la Comisión de Derechos Humanos en su resolución 1993/87, recibe contribuciones voluntarias de gobiernos, organizaciones y particulares. Tiene por objeto ofrecer apoyo financiero para la cooperación técnica destinada a establecer y reforzar las instituciones, los marcos jurídicos y las infraestructuras nacionales y regionales, lo que tendrá una repercusión positiva a largo plazo en la aplicación de las normas internacionales de derechos humanos.

2. La Junta de Síndicos ha estado en funcionamiento desde 1993 y sus miembros son nombrados por el Secretario General con un mandato renovable de tres años. El mandato de la Junta consiste en prestar asistencia al Secretario General para simplificar y racionalizar los métodos y procedimientos de trabajo del programa de cooperación técnica. La Junta se reúne dos veces al año y presenta informes sobre su labor al Secretario General y al Consejo de Derechos Humanos. Sus miembros actuales son Mariclaire Acosta Urquidi (México), Christopher Sidoti (Australia), Lin Lim (Malasia), Esi Sutherland-Addy (Ghana) e Ilze Brands Kehris (Letonia). La Sra. Brands Kehris fue nombrada miembro de la Junta el 17 de febrero de 2015 en sustitución de Valeriu Nicolae (Rumania), que dimitió en enero de 2015 tras ser nombrado para ocupar un cargo en el Gobierno de Rumania. La Junta eligió a la Sra. Lim como Presidenta del 30 de junio de 2015 al 30 de junio de 2016, fecha en que será sustituida por el Sr. Sidoti, que fue reelegido Presidente por la Junta en su 42º período de sesiones.

B. Mandato

3. Durante el período que se examina, la Junta de Síndicos siguió colaborando activamente con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), incluidas sus presencias sobre el terreno, y asesorando sobre la orientación de políticas y la visión estratégica de los componentes de cooperación técnica de todos sus programas. Esta reestructuración del enfoque fue acordada por la Junta de Síndicos y comunicada a los Estados Miembros en el informe anual del Secretario General presentado al Consejo de Derechos Humanos en 2011 (A/HRC/16/66).

4. Los miembros de la Junta son también miembros de la Junta de Síndicos del Fondo de Contribuciones Voluntarias para la Asistencia Financiera y Técnica en la Aplicación del Examen Periódico Universal. Como tales, siguieron prestando orientación normativa al ACNUDH para aumentar al máximo la eficacia de la asistencia técnica y el apoyo financiero a los efectos de que los Estados apliquen en el ámbito nacional las recomendaciones del examen periódico universal (EPU) y de otros mecanismos internacionales (véase A/HRC/32/28). En esta doble condición, la Junta también trató de fomentar las sinergias y una utilización más eficaz de ambos fondos.

5. La Junta celebra sus períodos de sesiones anuales en Ginebra y en países en que el ACNUDH tiene una presencia sobre el terreno. Los períodos de sesiones sobre el terreno siguen siendo particularmente útiles para que la Junta entienda mejor la naturaleza de la cooperación técnica prestada por el ACNUDH por medio de los dos fondos y pueda observar con todos los asociados la eficacia de los resultados alcanzados. La presentación de información y el examen de los elementos financieros y programáticos que rigen los dos fondos durante los períodos de sesiones en Ginebra son fundamentales para que los

miembros de la Junta puedan seguir asesorando al ACNUDH y a su alta dirección sobre los diversos aspectos de los dos fondos. El ACNUDH también ha ampliado las posibilidades de que la Junta ofrezca orientaciones específicas sobre los componentes de cooperación técnica relevantes para sus seis estrategias temáticas. Gracias a estos exámenes y orientaciones, la Junta ha comprendido mejor el valor añadido que tienen los programas de la Oficina sobre el terreno y su relación con las exigencias y expectativas de una amplia gama de asociados.

6. A principios de 2015, y en vista de la difícil situación financiera del ACNUDH, la Junta decidió, como medida provisional, celebrar solo un período de sesiones en 2015, en lugar de los dos habituales, para contribuir simbólicamente a la reducción del déficit de financiación. La Junta ha decidido celebrar de nuevo sus dos períodos de sesiones ordinarios en 2016. Por este motivo, el presente informe abarca el 42º período de sesiones de la Junta en el marco de su labor relativa al Fondo de Contribuciones Voluntarias para la Cooperación Técnica en Materia de Derechos Humanos, que se celebró en febrero de 2016. El segundo período de sesiones de 2016 se celebrará sobre el terreno en una fecha posterior.

II. Actividades y resultados del Fondo de Contribuciones Voluntarias y la Junta de Síndicos

7. La Junta de Síndicos del Fondo de Contribuciones Voluntarias para la Cooperación Técnica en Materia de Derechos Humanos celebró su 42º período de sesiones en Ginebra, los días 18 y 19 de febrero de 2016, y en Kiev, del 22 al 26 de febrero de 2016. El período de sesiones estuvo presidido por Lin Lim, que había sido elegida Presidenta de la Junta de Síndicos en su 41er período de sesiones. Tres miembros de la Junta asistieron en persona al período de sesiones y otros dos participaron utilizando las nuevas tecnologías de comunicación. La Junta aprovechó la ocasión para dar la bienvenida oficialmente a su nuevo miembro, Ilze Brands Kehris.

A. 42º período de sesiones (Ginebra)

8. Los principales objetivos del período de sesiones celebrado en Ginebra fueron: hacer un balance de la situación financiera y administrativa de la Oficina y del Fondo, especialmente en el contexto de la aplicación del nuevo sistema de gestión financiera y administrativa de la Secretaría de las Naciones Unidas (UMOJA); recibir información sobre la labor prevista por las presencias sobre el terreno que deben recibir apoyo del Fondo en 2016; analizar los resultados previstos de esas presencias en cada una de las estrategias temáticas y recibir información actualizada sobre la aplicación del Plan de Gestión Institucional para 2014-2017; compartir opiniones y cooperar estrechamente con las secciones pertinentes de la División de Investigación y del Derecho al Desarrollo en relación con el desarrollo práctico y la utilización en el terreno de la orientación normativa y temática pertinente para la cooperación técnica; comprender mejor la labor del ACNUDH en el ámbito de la migración y los derechos económicos, sociales y culturales; y hallar cauces para seguir fomentando el desarrollo de oportunidades de cooperación técnica racionales sobre el terreno en esos ámbitos críticos. La Junta también aprovechó la oportunidad para examinar con los servicios pertinentes las distintas opciones a fin de ofrecer un mejor apoyo a la labor de recaudación de fondos de la Oficina, así como para recibir información con miras a su visita a Ucrania.

9. Al inaugurar el período de sesiones, la Alta Comisionada Adjunta se refirió a la situación financiera del ACNUDH y a los ahorros conseguidos gracias a las medidas aplicadas durante 2015, incluida una reducción considerable en varios programas. La Junta

expresó su apoyo a los esfuerzos que está realizando la administración del ACNUDH para reducir todavía más el déficit de financiación. Sin embargo, la Junta seguía profundamente preocupada por la repercusión de dichas reducciones en la capacidad de la Oficina para responder adecuadamente a las necesidades urgentes en el terreno y, por lo tanto, instó a los Estados a que aumentasen la parte del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas destinada al ACNUDH, así como sus contribuciones voluntarias al ACNUDH y a sus fondos fiduciarios.

10. La Junta valoró la alta calidad del análisis, la información y los informes específicos sobre la utilización del Fondo que había presentado la secretaría, pese a las dificultades con que el ACNUDH se había enfrentado al aplicar el nuevo sistema de gestión financiera y administrativa (UMOJA), en particular a la hora de acceder a información precisa y puntual sobre los gastos, proporcionar informes financieros y pagar oportunamente las subvenciones a los asociados. Como consecuencia, los asociados del ACNUDH en el terreno habían informado de numerosos retrasos y problemas, lo que podría haber repercutido negativamente en la credibilidad y las capacidades operativas del ACNUDH, a pesar de la profesionalidad de su personal. Existía claramente una necesidad urgente de solucionar los problemas iniciales relacionados con UMOJA y de mejorar las disposiciones administrativas y financieras. Esas mejoras facilitarían además la labor de movilización de recursos de la Oficina.

11. La Junta examinó con los servicios competentes de la Oficina las tendencias del Fondo en los últimos siete años. Observó con gran preocupación la disminución de las contribuciones en comparación con 2009, cuando los ingresos totales habían sido de 21 millones de dólares; no obstante, las solicitudes de apoyo de cooperación técnica habían aumentado enormemente. En 2015 los ingresos totales se habían reducido a 13 millones de dólares, en tanto que las necesidades y solicitudes de apoyo de cooperación técnica se habían cifrado en 17,5 millones de dólares. El análisis se adjunta al presente informe.

12. La Junta se reunió con los miembros del personal pertinentes para tratar la labor de la Oficina en el ámbito de la migración. Entendía la decisión adoptada en 2013 de integrar la cuestión de la migración en todas las estrategias temáticas, en vez de mantenerla como una estrategia temática independiente. Sin embargo, se corría el riesgo de que con esta integración aumentara el número de actividades relativas a la migración y, al mismo tiempo, se creara una disociación entre las mismas como parte integrante de un plan más amplio encaminado a lograr resultados globales visibles y tangibles. A la Junta le complacía observar que el ACNUDH, con la creación de un grupo de trabajo multidisciplinario, se esforzaba por minimizar esos riegos. Sin lugar a dudas, la crisis de desplazamientos masivos de población en 2015 había planteado problemas inesperados a la Oficina y no había perspectivas de que la crisis remitiera en un futuro próximo, más bien al contrario. En esas circunstancias, la Oficina debía seguir concediendo una gran prioridad a resolver las cuestiones de derechos humanos provocadas por estos desplazamientos masivos de población. Desde una perspectiva de cooperación técnica, sería importante tener plenamente en cuenta la opinión de quienes estaban en el terreno a la hora de definir la orientación estratégica de esta cuestión compleja, velando por que los planes reflejaran la realidad y las posibilidades de tener una incidencia efectiva sobre el terreno.

13. La Junta opinó que las reuniones informativas con la Jefa de la Subdivisión de Estado de Derecho, Igualdad y No Discriminación y su equipo, así como con la Jefa de la Sección de Derechos Humanos y Asuntos Económicos y Sociales, en sus últimos períodos de sesiones habían sido particularmente útiles. En cuanto a la Sección del Estado de Derecho, las sinergias y el apoyo mutuo entre las presencias sobre el terreno y Ginebra habían quedado demostrados claramente durante las visitas de la Junta a México, Túnez, Camboya y, más recientemente, Ucrania. Por ejemplo, en Ucrania, la cooperación y el

apoyo para la preparación de los informes trimestrales y el asesoramiento jurídico sobre la derogación de ciertas disposiciones del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos constituían, en opinión de la Junta, unas prácticas excelentes. La Junta alentó a la Oficina a que garantizara un mayor acceso de las presencias en el terreno y los asociados externos a las hojas informativas temáticas elaboradas por la Subdivisión de Estado de Derecho, Igualdad y No Discriminación que eran, a juicio de la Junta, un recurso fundamental en la esfera de la cooperación técnica y los servicios de asesoramiento.

14. En todas sus visitas sobre el terreno, la Junta pudo constatar que las demandas de cooperación técnica específica en el ámbito de los derechos económicos y sociales seguían aumentando. Si bien en los últimos años la Oficina había tomado medidas para reforzar su capacidad humana a fin de responder apropiadamente a ese aumento, las recientes reducciones de financiación la habían obligado a interrumpir o limitar considerablemente la formación del personal. La Junta consideraba que en las estrategias a medio y largo plazo se debía prestar una atención particular a esta cuestión, a fin de garantizar el apoyo y la formación complementaria destinada a reforzar la capacidad y obtener resultados efectivos. La Junta había observado que, cuando la Oficina disponía de los recursos humanos y financieros necesarios, como en el caso de los derechos sobre la tierra y el derecho a la vivienda, los resultados eran especialmente impresionantes. Todos los grupos con que se había reunido la Junta durante sus visitas sobre el terreno valoraban particularmente las contribuciones de la Oficina, lo que ponía claramente de manifiesto que una presencia de la Oficina con el personal suficiente multiplicaba las oportunidades de lograr resultados y efectos duraderos. Entender la realidad sobre el terreno y tener la posibilidad de analizar detalladamente las necesidades y la mejor manera de atenderlas en colaboración con todos los asociados eran elementos de un proceso continuo que no se podían separar artificialmente.

B. 42º período de sesiones (Ucrania)

15. De conformidad con la práctica de la Junta de celebrar una de sus dos reuniones anuales en un Estado en que el ACNUDH tiene presencia sobre el terreno, la segunda parte de su 42º período de sesiones se celebró en Kiev. El propósito principal de la visita, al igual que en las anteriores visitas sobre el terreno, era seguir reuniendo observaciones *in situ* de la función y el valor añadido del ACNUDH sobre el terreno y comprender mejor el tipo de cooperación técnica que presta, así como proporcionar orientaciones al respecto.

16. La visita a la Misión de Vigilancia de los Derechos Humanos en Ucrania, la primera a este tipo de presencia del ACNUDH sobre el terreno, representó una excelente oportunidad para que la Junta observara *in situ* cómo la Oficina había podido responder rápidamente a la crisis que se había vivido en febrero y en marzo de 2014 y enviar una misión en una situación muy compleja. Con el despliegue, respaldado por el Fondo, de un Asesor de Derechos Humanos en el equipo de las Naciones Unidas en el país desde 2011, el ACNUDH contaba con la ventaja de ya tener una presencia allí, con conocimientos y experiencia. La Junta también pudo observar las contribuciones del Asesor de Derechos Humanos y hacerse una idea de la importancia de su presencia para la preparación y el posterior despliegue de la Misión. La financiación inicial procedente del fondo para imprevistos del Secretario General y la participación de los directivos superiores del ACNUDH fueron sumamente importantes para poder ofrecer esa rápida respuesta.

17. La Junta examinó con el personal de la Misión, diferentes autoridades nacionales, la Oficina del Defensor del Pueblo, asociados de las Naciones Unidas, organizaciones regionales y la sociedad civil cómo había logrado el ACNUDH establecer la Misión a principios de 2014 y empezar seguidamente su extensa labor de supervisión. Desde el primer momento, había sido un asociado clave en el país. El apoyo, las visitas, la

orientación y la participación constante del Subsecretario General de Derechos Humanos resultaron fundamentales en todos los niveles. Así lo confirmaron las reuniones con el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio de Justicia, la Defensoría del Pueblo, el Coordinador Residente y el equipo de las Naciones Unidas en el país, y con organizaciones de la sociedad civil. La Junta observó que el apoyo inmediato y regular en los niveles más altos del ACNUDH tenía efectos positivos en las presencias sobre el terreno.

18. Asimismo, todos los asociados de la Misión señalaron que, en los dos últimos años, esta había desarrollado una gran capacidad para encontrar un equilibrio efectivo y apropiado entre las situaciones en ambos lados de la línea de contacto, supervisando las violaciones, los problemas y la situación con respecto a los derechos humanos en ambos lados, e informando al respecto, de manera totalmente imparcial y transparente, y aplicando estratégicamente el principio de "protección con su mera presencia". Los resultados de la intensa labor de supervisión y la incomparable capacidad técnica del personal eran estratégicamente utilizados por todos los asociados para emprender sus propias actividades, incluido el diseño del apoyo técnico estratégico sobre el terreno. En esto consiste esencialmente la cooperación técnica que el ACNUDH puede y está en mejores condiciones de ofrecer, como observó la Junta en todas sus visitas e informó al Consejo de Derechos Humanos. El seguimiento de la situación de los derechos humanos y los servicios de asesoramiento y cooperación técnica deben entenderse como parte de un proceso continuo que sirve para analizar y examinar detenidamente la información objetiva sobre la situación y las dificultades sobre el terreno, con el objetivo de asesorar a todos los asociados interesados acerca de la gran variedad de herramientas y tipos de apoyo disponibles para diseñar conjuntamente la mejor línea de acción. Todos los asociados con que se reunió la Junta reconocieron y valoraron esta progresión natural del trabajo. Si bien esto se hizo particularmente evidente en Ucrania, la Junta había observado una apreciación similar en otros países que había visitado, como Camboya, México y Túnez.

19. Durante la visita, la Junta se reunió con representantes del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Ministerio de Justicia para examinar el apoyo prestado en diferentes esferas temáticas, entre otros medios a través de cooperación técnica y servicios de asesoramiento. Para la Junta tenía especial importancia la clara expectativa de que la Misión siguiera desempeñando un papel fundamental en la prestación de apoyo y asesoramiento técnico más de allá de su breve mandato. A pesar de que se habían adoptado numerosas reformas, se habían establecido instituciones y se habían formulado nuevas leyes, políticas y prácticas relativas a la protección y promoción de los derechos humanos, todos los asociados entrevistados sostuvieron que Ucrania seguía necesitando asesoramiento y un apoyo técnico considerable para ajustar plenamente las reformas y su puesta en práctica a las normas internacionales de derechos humanos. Las iniciativas en curso de la Misión para empezar a publicar informes temáticos con debates específicos y analíticos eran esperadas con interés y bien recibidas por todos los asociados, quienes afirmaron que estos informes podrían reforzar más su propia capacidad para apoyar mejor al Estado, con una cooperación más centrada en las esferas que requirieran una atención particular.

20. La Junta consideraba que uno de los factores más importantes que limitaban la capacidad de consolidar los logros alcanzados hasta la fecha era la gran brevedad del mandato de la Misión. Si bien el despliegue inicial era de tres meses, durante los dos años posteriores se había prorrogado cada tres meses, hasta la prórroga más reciente de seis meses que finalizaba en septiembre de 2016. En razón de las expectativas claras del Gobierno y los asociados en el país, la Junta esperaba que el Gobierno y el ACNUDH acordaran un plan trienal, sobre la base de mandatos anuales, que permitiría una planificación estratégica, programas a largo plazo y proyectos para satisfacer las expectativas que existían en cuanto a la asistencia técnica y para apoyar oportunidades de recaudación de fondos más sostenidas y realistas. La Junta valoraba satisfactoriamente las excelentes capacidades de la Misión para crear alianzas sólidas con todos los actores en el

país, así como la apertura y la franqueza de todos los interlocutores al expresar su reconocimiento por el valor añadido de su labor en este momento crítico para Ucrania. Un aspecto particularmente importante era el interés por basarse en las opiniones y orientaciones de la Misión para garantizar que la cooperación técnica respondiera a las preocupaciones clave y se centrara en lograr resultados sostenibles para el pueblo de Ucrania.

21. El diálogo con representantes de la sociedad civil resultó también particularmente útil para que la Junta comprendiera la complejidad de la situación y creara expectativas sobre la forma en que la Misión, a través de la cooperación técnica, podía proteger y aumentar el espacio para que la sociedad civil operara y colaborara en mayor grado con los mecanismos de derechos humanos.

22. Durante las reuniones con la Junta, el Coordinador Residente y representantes de los organismos y programas de las Naciones Unidas, incluidos la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres y la Organización Internacional del Trabajo, confirmaron la crítica función orientadora que desempeñaba el ACNUDH sobre el terreno, también para asesorar sobre el apoyo de la iniciativa Los Derechos Humanos Primero en el contexto de la aplicación del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Todos los organismos confirmaron que recurrían a los informes y al asesoramiento de la Misión para integrar de forma adecuada las cuestiones fundamentales de derechos humanos en las intervenciones programáticas y el análisis común de las Naciones Unidas. La Junta se sintió especialmente satisfecha por el grado de coordinación y apoyo sobre el terreno. La Misión, su asesoramiento y sus informes eran la principal referencia para todos los asociados de las Naciones Unidas en el contexto de sus propios mandatos. El modo en que el sistema de las Naciones Unidas aprovechaba los conocimientos especializados de la Misión era, en opinión de la Junta, un buen ejemplo práctico del funcionamiento de la iniciativa Los Derechos Humanos Primero.

23. La Junta se reunió también con la Oficina del Defensor del Pueblo para examinar las oportunidades de cooperación con la Misión a fin de reforzar el sistema nacional de protección. A raíz del interés expresado por la Oficina del Defensor del Pueblo en fortalecer los mecanismos de seguimiento de las recomendaciones del examen periódico universal y otros mecanismos de derechos humanos, que también compartía el Ministerio de Justicia, la Junta proporcionó información sobre las posibilidades de apoyo adicional a través del Fondo de Contribuciones Voluntarias para la Asistencia Financiera y Técnica en la Aplicación del Examen Periódico Universal, que podría complementar la colaboración en curso en el país. La Junta también compartió algunas experiencias recientes en otras regiones.

24. La labor de los asociados regionales, como la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), el Consejo de Europa y la Unión Europea, la cooperación con la Misión y la coordinación mutuamente complementaria también suscitaron el interés de la Junta durante su visita. En las reuniones con el Representante del Secretario General del Consejo de Europa y el Jefe de la Misión de vigilancia de la OSCE, la Junta examinó la forma en que los asociados en el país aprovechaban al máximo los informes y la labor de la Misión y el funcionamiento de la coordinación en la práctica. La Junta observó con satisfacción la excelente coordinación sobre el terreno y el trabajo estratégico de los distintos asociados a fin de maximizar el valor añadido de los demás para lograr la máxima repercusión. Aunque los asociados regionales tienen más capacidad humana y financiera, la Junta observó que se espera en gran medida que el ACNUDH, en sus informes de supervisión, proporcione no solo pruebas y análisis objetivos sino también un apoyo y un asesoramiento activo sobre el tipo de asistencia técnica necesaria.

25. La Junta llegó a la conclusión de que las prioridades del ACNUDH, articuladas a través de la Misión, se ajustaban a las expectativas de todos los asociados en el país, y que la experiencia de la Misión podía constituir un buen ejemplo de lo que podía lograrse incluso en circunstancias difíciles y complejas, siempre que la Oficina tuviera la oportunidad y recibiera el apoyo y los recursos necesarios para demostrar su capacidad. A pesar de que en los últimos tres años se habían producido muchos cambios en el país, era un momento crítico para velar por que las reformas y los cambios dieran lugar a resultados positivos para la promoción y protección efectivas de los derechos humanos. Todos los asociados con que la Junta se reunió consideraban que la labor de presentación de informes, el asesoramiento y el apoyo técnico de la Misión eran fundamentales para que sus propios programas y acciones pudieran cumplir plenamente las normas internacionales. Opinaban que la Oficina debía seguir desempeñando esa función. La Junta manifestó su admiración por la profesionalidad, la dedicación y la entrega del personal de la Misión, que trabaja en un contexto difícil y arduo.

26. La Junta aprovechó su último día en Kiev para celebrar una reunión interna sobre su futuro programa de trabajo. Durante la reunión, Christopher Sidoti fue elegido Presidente de la Junta como sucesor de la Sra. Lim a partir del 1 de julio de 2016. La Junta también propuso que su próximo período de sesiones sobre el terreno en octubre de 2016 se celebrara en una oficina en América Latina.

III. Cooperación técnica

A. Armonización de la cooperación técnica con los objetivos nacionales de desarrollo

27. La Junta señaló a la atención del Consejo de Derechos Humanos varios elementos integrantes de una eficaz cooperación técnica del ACNUDH que se habían puesto de manifiesto en el marco de su experiencia de supervisión de la gestión del Fondo de Contribuciones Voluntarias. La Junta, en sus informes y exposiciones ante el Consejo, ya había explicado con detalle: a) la importancia de vincular la cooperación técnica a la universalidad e indivisibilidad de todos los derechos humanos, incluidos sus aspectos de protección y promoción; b) la importancia crítica de establecer y reforzar los marcos e instituciones nacionales en materia de derechos humanos a través de la cooperación técnica y los servicios de asesoramiento; c) la importancia de las alianzas con las entidades de las Naciones Unidas sobre el terreno; y d) la necesidad de que los programas de cooperación técnica garanticen la participación más amplia posible de todos los elementos de las sociedades nacionales.

28. La Junta sigue explicando con detalle los principales elementos de los componentes mencionados anteriormente, pues considera que podría ser beneficioso para apoyar a la Oficina en la aplicación y el desarrollo de los aspectos de cooperación técnica de su programa para 2014-2017 y años subsiguientes. En el presente informe, la Junta expone su opinión de que una cooperación técnica eficaz debe reflejar los objetivos nacionales de desarrollo, garantizar los más altos niveles de identificación y sostenibilidad, y responder a los verdaderos intereses, compromisos e iniciativas internacionales de promoción y protección de los derechos humanos.

29. La Junta opina, por una parte, que la cooperación técnica en la esfera de los derechos humanos, para obtener resultados eficaces y sostenibles, debe estar estrechamente vinculada a los objetivos nacionales de desarrollo y, por otra parte, que el desarrollo socioeconómico sostenible depende de un enfoque basado en los derechos humanos. Este enfoque es tanto una perspectiva como un proceso que puede dar lugar a un mayor disfrute

de los derechos humanos y un mayor desarrollo socioeconómico. Los procesos de desarrollo, que tradicionalmente tienen un planteamiento técnico y económico, se centran cada vez más en el disfrute de los derechos. Ese enfoque se basa en la convicción de que los derechos humanos y el desarrollo están estrechamente vinculados y se refuerzan mutuamente.

30. Con la aprobación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible[1] es aún más importante y viable que los programas de cooperación técnica del ACNUDH respalden los objetivos nacionales de desarrollo. Los Estados se han comprometido, individual y colectivamente, a aplicar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible. Para ello, deben incorporar la Agenda y los Objetivos en sus planes, estrategias y objetivos de desarrollo. La Agenda y los Objetivos están, a su vez, estrechamente relacionados con los derechos humanos. La Agenda 2030 se fundamenta en la Declaración Universal de Derechos Humanos y los tratados internacionales de derechos humanos[2]. Cada Objetivo encuentra un fundamento en el derecho internacional de los derechos humanos. El ACNUDH tiene un papel central que desempeñar en la promoción de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible a través de los derechos humanos. Sus programas de cooperación técnica deben contribuir sustancialmente a ese esfuerzo, especialmente en asociación con los planes, estrategias y objetivos nacionales de desarrollo.

31. No se debe subestimar la importancia de las dimensiones de derechos humanos de cada uno de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible. La Junta acoge satisfactoriamente que el ACNUDH procure examinar exhaustivamente sus estrategias temáticas y su pertinencia para la aplicación de la Agenda 2030. El apoyo técnico del ACNUDH al desarrollo y la reforma de legislación y políticas, así como a la creación de capacidad para los titulares de derechos y la sociedad civil, por ejemplo, son esferas en que la Junta ha podido observar la importante repercusión que pueden tener la labor de promoción, el poder de convocatoria y los conocimientos técnicos de la Oficina a la hora de apoyar un cambio real y tangible sobre el terreno. La Junta alienta a los Estados a que sigan utilizando y solicitando el apoyo y la orientación de la Oficina en la transformación de sus objetivos nacionales de desarrollo.

32. La armonización de la cooperación técnica en materia de derechos humanos con los objetivos nacionales de desarrollo debe entrañar apoyo para que los Estados se aseguren de que las políticas y las instituciones destinadas a promover el desarrollo se basan en las obligaciones que dimanan de las normas internacionales de derechos humanos. Los instrumentos de derechos humanos proporcionan un marco coherente para las acciones concretas destinadas a dar cumplimiento a los objetivos nacionales de desarrollo, como la reducción de la pobreza. Para ser sostenibles y eficaces, los procesos de desarrollo económico y social deben ser participativos, transparentes y no discriminatorios. La protección del derecho a participar en las decisiones que afectan a la vida y los medios de subsistencia de las personas a las que sirven las Naciones Unidas, la voz para expresar sus necesidades, la capacidad de participar en proyectos y programas de desarrollo, y el derecho a beneficiarse de manera justa y equitativa de los frutos del desarrollo son algunas de las premisas fundamentales que deben regir estos programas de cooperación técnica. La Junta reafirma su opinión de que la "participación" debe entenderse como un término incluyente que se refiere a la colaboración con todos los actores pertinentes en todas las etapas del proceso de cooperación técnica, es decir, el diseño, la aplicación, la supervisión y la evaluación.

[1] Resolución 70/1 de la Asamblea General.

[2] *Ibid.*, párr. 10.

33. La corrupción, la discriminación, la desigualdad, especialmente de género, y las relaciones de poder abusivas suelen estar en el centro de los problemas y los obstáculos que se oponen al desarrollo. Por sus experiencias sobre el terreno, la Junta está convencida de que los programas de cooperación técnica encaminados a respetar y reforzar el estado de derecho, de conformidad con las normas internacionales, son fundamentales para crear un entorno propicio y favorable que permita un desarrollo sostenido y sostenible. El establecimiento de instituciones eficaces, transparentes y responsables a través de estos programas debe constituir la base del desarrollo y de una distribución equitativa. Los programas de fomento de la capacidad destinados a reforzar las instituciones nacionales, como los organismos judiciales y las instituciones nacionales de derechos humanos que se atienen plenamente a los principios relativos al estatuto de las instituciones nacionales (Principios de París)[3], son esenciales. También son sumamente importantes los programas para permitir que la sociedad civil trabaje libremente y participe activa y efectivamente en esos procesos.

34. Desde su creación, el Fondo ha apoyado numerosos programas sobre el terreno encaminados a integrar los derechos humanos en las iniciativas nacionales de desarrollo, en particular a través de las presencias del ACNUDH y de asesores de derechos humanos en los equipos de las Naciones Unidas en los países. La Junta ha observado con satisfacción el papel del ACNUDH, en particular el de los asesores de derechos humanos, a la hora de proporcionar apoyo y conocimientos técnicos para incorporar las normas de derechos humanos en los Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo y ayudar a los equipos de las Naciones Unidas en los países a llevar a la práctica esas normas. Un ejemplo es el Ecuador. En 2008, en el informe que presentó en el marco del examen periódico universal, la inclusión de una perspectiva de derechos humanos en la planificación se definía como un ámbito prioritario de cooperación internacional, y en 2009 la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo pidió al ACNUDH que apoyara esta empresa a través de la cooperación técnica. Con el apoyo del Asesor de Derechos Humanos, la colaboración entre el ACNUDH y la Secretaría Nacional reportó varios resultados importantes, como las Directrices para la integración de un planteamiento de derechos humanos en el plan nacional de desarrollo, que se hicieron obligatorias al ser aprobadas por Decreto ministerial, y el Atlas de las Desigualdades Socioeconómicas. Como ha explicado el Estado al Consejo de Derechos Humanos en varias ocasiones, esta colaboración ha permitido dar a las personas y a sus derechos un lugar central en la planificación del desarrollo y ha orientado los procesos de aplicación. En 2011 el Ministerio de Justicia de la Autoridad Nacional Palestina solicitó al ACNUDH asistencia para la elaboración de un plan de acción que integrara un marco de derechos en el desarrollo nacional. El resultado fue la elaboración de unas orientaciones efectivas y aplicables para la incorporación de los derechos humanos en el Plan Nacional de Desarrollo Palestino 2014-2016.

35. En 2015 se alcanzaron otros resultados similares en materia de cooperación con los recursos del Fondo. El Consejo de Derechos Humanos de Bolivia aprobó el Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos 2015-2020, que está siendo examinado por el Ministerio de Planificación del Desarrollo. La Oficina contribuyó a su elaboración. En marzo, el Consejo de Derechos Humanos de Bolivia aprobó también la Política Plurinacional de Derechos Humanos 2015-2020, que incluye una completa descripción de las medidas en materia de derechos humanos que debe emprender el Estado. A este respecto, el ACNUDH apoyó al Estado a través de la cooperación técnica y sigue respaldando la labor nacional para su difusión por todo el país. En el Paraguay, el mecanismo interinstitucional (SIMORE), creado con el apoyo del Asesor de Derechos Humanos para facilitar la aplicación y el seguimiento de las recomendaciones formuladas por los mecanismos de

[3] Resolución 48/134 de la Asamblea General.

derechos humanos regionales e internacionales, se utiliza para fundamentar las políticas y prácticas. Además de contribuir a la transparencia y la rendición de cuentas del Estado, el instrumento apoya las actividades de una gran variedad de usuarios, incluidos muchos asociados nacionales e internacionales para el desarrollo. Sobre la base de la información disponible en el mecanismo interinstitucional, el Gobierno elaboró en 2015, entre otras cosas, un plan nacional para los derechos de las personas con discapacidad.

36. Durante sus visitas sobre el terreno, por ejemplo a Túnez, Mauritania, México y Camboya, la Junta tuvo la oportunidad de ver y examinar los resultados de la cooperación técnica con los asociados y las autoridades competentes. Estos exámenes mostraron la contribución de los programas de cooperación técnica a los planes nacionales de desarrollo. En su reciente visita a Ucrania, el Gobierno y los asociados de las Naciones Unidas sobre el terreno informaron a la Junta del apoyo técnico recibido para la preparación del proyecto de plan de acción nacional de derechos humanos. El ACNUDH colaboró en la preparación del proyecto subrayando la importancia de reflejar las recomendaciones formuladas por los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas en relación con Ucrania. El proyecto de plan de acción establece objetivos clave, actividades bien definidas, un plazo de aplicación claro y los actores responsables, así como elementos de referencia e indicadores para supervisar la ejecución. La Oficina facilitó la participación de organismos de las Naciones Unidas en el proceso de redacción creando un grupo de trabajo, integrado por diez organismos, que se reunió periódicamente para coordinar sus aportaciones al proyecto. Además, en noviembre de 2015, el Coordinador Residente presentó al Gobierno de Ucrania una evaluación del proyecto realizada por el equipo de las Naciones Unidas en el país, sobre la base de las consultas celebradas con organismos de las Naciones Unidas y el apoyo sustantivo prestado por el ACNUDH.

37. Los programas de cooperación técnica en materia de derechos humanos para apoyar los objetivos nacionales de desarrollo deben tener en cuenta la manera de abordar la situación particular de los grupos más discriminados y desfavorecidos en la sociedad, entre ellos las minorías étnicas y los pueblos indígenas. Garantizar que se escuchen y se tengan en cuenta sus necesidades y preocupaciones en el diseño y la aplicación de esos programas debería ser una prioridad. La Oficina ha desarrollado numerosas buenas prácticas de apoyo a los procesos de participación libres e informados, en particular en América. Durante sus visitas, la Junta observó cómo permite la Oficina el intercambio interregional de esas experiencias. Durante la visita a la Oficina del ACNUDH en Camboya, en el contexto de la ampliación de la función de la Junta para proporcionar un asesoramiento normativo al ACNUDH sobre los programas de cooperación técnica más amplios, se informó a la Junta del programa de apoyo técnico en curso para que los titulares de derechos incrementen su capacidad de participar significativamente en los procesos que les afectan en relación con los derechos a la tierra y a la vivienda y los derechos de los indígenas. Este proceso incluye el fomento de la capacidad para todos los actores pertinentes, incluidas las autoridades locales. En 2015 se comunicó a la Junta que una de las comunidades que recibían el apoyo de la Oficina había reclamado con éxito más de 700 hectáreas de tierras ancestrales a través del proceso de concesión de títulos de propiedad de tierras comunales.

B. Sinergia y alianzas con otras entidades de las Naciones Unidas

38. Durante sus visitas a las presencias del ACNUDH sobre el terreno, la Junta continúa prestando atención a las sinergias y las alianzas entre los organismos y programas de las Naciones Unidas en el ámbito de la cooperación técnica en materia de derechos humanos. Gracias a sus reuniones con los Coordinadores Residentes de las Naciones Unidas y representantes de otros organismos y programas de las Naciones Unidas en Camboya, Mauritania, México, Túnez y, más recientemente, Ucrania, la Junta ha tenido la

oportunidad de observar cómo se refleja el compromiso del sistema de las Naciones Unidas en su conjunto en pro de los derechos humanos, fundamentado en la Carta de las Naciones Unidas, en los programas sobre el terreno que respaldan los procesos nacionales de desarrollo.

39. En los últimos años, a través de sus períodos de sesiones sobre el terreno, la Junta ha tenido muchas oportunidades para observar y examinar *in situ* con los asociados pertinentes, incluidos organismos y programas de las Naciones Unidas y asociados nacionales e internacionales, los efectos y los resultados tangibles de la integración de los derechos humanos en toda la labor de las Naciones Unidas sobre el terreno. Los avances logrados hasta la fecha ayudan a la presencia de las Naciones Unidas sobre el terreno a responder con mayor eficacia a los apasionantes retos que se plantearán en la transición mundial de los Objetivos de Desarrollo del Milenio a los nuevos Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

40. Las conversaciones con los coordinadores residentes en muchos países pusieron de manifiesto que, aunque no cabía duda de que se habían alcanzado importantes resultados en cuanto a la plena aplicación del enfoque basado en los derechos humanos como principio programático para las Naciones Unidas, todavía existía una necesidad innegable de disponer de orientaciones sobre su aplicación. La reciente nota orientativa sobre derechos humanos para los coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países, publicada por el ACNUDH en colaboración con el Grupo de Trabajo sobre Derechos Humanos del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Oficina de Coordinación de las Naciones Unidas para el Desarrollo, es sin duda un importante instrumento técnico para prestarles apoyo a este respecto. La Junta también constató la importancia de la documentación y las orientaciones sobre medidas concretas basadas en buenas prácticas que los coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países podrían adoptar para asumir las responsabilidades en materia de derechos humanos y para apoyar las iniciativas nacionales.

C. Medición de los resultados de la cooperación técnica y respuesta de la Oficina del Alto Comisionado

41. En sus últimos períodos de sesiones celebrados en Ginebra en 2014 y en 2016, se informó a la Junta sobre las evaluaciones de los progresos de los programas del ACNUDH sobre el terreno, incluidos los programas cubiertos por el Fondo. La Junta acogió con agrado la información recibida sobre los avances de esas evaluaciones, y le complació saber que las visitas de la Junta a las presencias sobre el terreno, así como los resultados y los informes de las visitas, resultaban útiles para preparar el marco destinado a dichas evaluaciones. Este fue el caso, por ejemplo, en México. Para que la cooperación técnica sea eficaz, es fundamental supervisar, analizar y evaluar los resultados logrados. Por este motivo, la Junta acoge con satisfacción la labor realizada por el ACNUDH en el ámbito de las evaluaciones y lo alienta a que siga aprovechando las opiniones de la Junta cuando puedan ser útiles para reforzar los componentes de cooperación técnica de sus programas.

42. La Junta sigue considerando que el sistema de seguimiento del desempeño del ACNUDH resulta especialmente útil. Asimismo, ha observado que el sistema y la información reunida son muy valiosos, no solo para la planificación, la supervisión y la presentación de informes, sino también para permitir un análisis basado en datos que pueda sustentar las decisiones relativas a la gestión y optimizar la asignación de recursos financieros y humanos. En sus visitas sobre el terreno, la Junta ha observado que todas las entidades de planificación utilizan plenamente el sistema; en los períodos de sesiones celebrados en Ginebra, se ha quedado gratamente sorprendida por la forma en que todas las

entidades de planificación están relacionadas entre sí, lo que garantiza una mayor coherencia y contribución mutua para lograr los resultados definidos conjuntamente.

43. La Junta acoge favorablemente los esfuerzos continuos de la Oficina por garantizar que el sistema funcione y se utilice plenamente. También ha señalado la necesidad de asegurar la plena funcionalidad del módulo financiero, y ha examinado con el personal del ACNUDH pertinente la importancia de establecer sin demora una interfaz entre el sistema y la aplicación de UMOJA. La Junta alienta a la Secretaría de las Naciones Unidas a que preste su apoyo al ACNUDH para que la aplicación de UMOJA no redunde en detrimento de los excelentes logros del sistema de seguimiento del desempeño del ACNUDH, sino que los refuerce en mayor medida.

D. Principales conclusiones, problemas detectados y recomendaciones

44. La Junta ha seguido colaborando con las dependencias competentes del ACNUDH en relación con los componentes de cooperación técnica de cada una de las estrategias temáticas del ACNUDH y proporcionando asesoramiento sobre su aplicación en el ciclo de programación 2014-2017.

45. La Junta considera que la cooperación técnica en materia de derechos humanos ha avanzado considerablemente en los últimos años. Lo que se necesita ahora es un mayor entendimiento del tipo de cooperación técnica que el ACNUDH puede y está en mejores condiciones de ofrecer, teniendo en cuenta su mandato y sus conocimientos especializados. La Junta confía en que sus opiniones sobre los componentes de cooperación técnica eficaz y los resultados de sus períodos de sesiones ayuden a reforzar este entendimiento. Esto es de especial importancia si se tiene en cuenta el apoyo esencial que puede prestar la Oficina, según se detalla en el presente informe, en el examen de los objetivos nacionales de desarrollo en el contexto de la Agenda 2030 y otras iniciativas internacionales importantes, como Los Derechos Humanos Primero. La Junta ha acogido con satisfacción la información de los asociados nacionales acerca de las principales contribuciones del ACNUDH cuando tiene una presencia, y cuando la presencia cuenta con los recursos humanos y financieros necesarios, y dispone de un marco de operaciones que representa adecuadamente el mandato del Alto Comisionado.

46. La Junta alienta a los Estados a que sigan colaborando con el ACNUDH en la implementación de enfoques innovadores y en la reproducción y el intercambio de buenas prácticas y enseñanzas extraídas entre las regiones. Esto es fundamental para seguir reforzando el programa de derechos humanos. La Junta observa que cada vez más Estados reconocen abiertamente la función y el apoyo de las presencias del ACNUDH sobre el terreno durante las mesas redondas temáticas acerca de la cooperación técnica que se celebran en los períodos de sesiones del Consejo de Derechos Humanos. Esta valoración positiva debe traducirse en una financiación más elevada y sostenida para que el ACNUDH pueda apoyar adecuadamente a los Estados en la promoción y protección de los derechos humanos.

47. La aprobación de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que tienen un enfoque basado sólida y explícitamente en los derechos humanos, requiere una nueva concepción de lo que constituye la asistencia oficial para el desarrollo (AOD). La Junta tiene la firme convicción de que todas las contribuciones al ACNUDH deben ahora considerarse AOD en vista de la importancia vital que tiene toda su labor para el desarrollo sostenible y la consecución de la Agenda 2030.

IV. Situación de la financiación y donantes

48. En su reunión celebrada en Ginebra en febrero de 2016, la Junta recibió información actualizada sobre la situación financiera general del ACNUDH y la situación financiera de 2015 del Fondo de Contribuciones Voluntarias para la Cooperación Técnica en Materia de Derechos Humanos. La Junta también examinó y analizó las proyecciones de financiación y el plan de trabajo del Fondo propuesto para 2016. La incertidumbre que presentaba la situación financiera al final del ejercicio, a raíz de la introducción de UMOJA, dificultó este examen. No obstante, estaba claro que, a pesar de que los gastos con cargo al Fondo se hubieran reducido considerablemente en 2015, en comparación con 2014, de conformidad con las medidas de la Oficina para limitar su déficit de financiación, las solicitudes de cooperación técnica y los gastos seguían superando las contribuciones voluntarias efectuadas en 2015.

49. En 2015 el total de gastos del Fondo de Contribuciones Voluntarias para la Cooperación Técnica en Materia de Derechos Humanos fue de 17,4 millones de dólares, una cifra considerablemente inferior a la del año anterior. Las reducciones se debieron a que varios programas anteriormente abarcados por el Fondo, como los del Ecuador, la República de Moldova, el Togo y Kosovo[4], concluyeron o fueron objeto de reducciones considerables. El Fondo recibió un total de 13,1 millones de dólares por concepto de contribuciones voluntarias, de los que 8,2 millones de dólares se destinaron a fines determinados y 4,8 millones de dólares se asignaron al Fondo con cargo a contribuciones de uso general del ACNUDH. El déficit resultante a finales de 2015 se enjugó con las reservas existentes. Durante ese período, el Fondo siguió aportando recursos para cooperación técnica a fin de crear marcos sólidos de derechos humanos a nivel nacional en 30 regiones, Estados y territorios. Ello incluyó la financiación de 15 asesores de derechos humanos (en Chad, Ecuador (concluida en junio), Honduras (interrumpida tras la apertura de una oficina en el país), Kenya, Madagascar, el Níger, Papua Nueva Guinea, el Paraguay, la República de Moldova, la Federación de Rusia, Rwanda, Serbia, el Cáucaso Meridional (Georgia), Sri Lanka y Timor-Leste); a 9 componentes de derechos humanos de misiones de paz (en Afganistán, República Centroafricana, Côte d'Ivoire, Guinea-Bissau, Haití, Liberia, Libia, Somalia y el Sudán (Darfur); y a 6 unidades autónomas u oficinas en los países (en Bolivia (Estado Plurinacional de), Kosovo (concluida en agosto), Mauritania, México, el Togo (concluida a finales de junio) y el Estado de Palestina). El informe anual del ACNUDH correspondiente a 2015 contiene información detallada sobre las contribuciones y los programas.

50. Mediante el Fondo, la Oficina ha propiciado iniciativas a nivel nacional para incorporar las normas internacionales de derechos humanos en las leyes, las políticas y las prácticas nacionales, y ha contribuido a la creación y el refuerzo de capacidad nacional para ajustarse a esas normas. El fortalecimiento de la administración de justicia y el aumento de la capacidad para promover la igualdad de género y los derechos de la mujer también han sido el foco de atención de numerosos programas que reciben financiación del Fondo. La creación y el funcionamiento de instituciones nacionales de derechos humanos con capacidad de respuesta conformes con los Principios de París y los programas de educación en derechos humanos siguen recibiendo apoyo. También se ha reforzado la capacidad en materia de derechos humanos de los coordinadores residentes de las Naciones Unidas y los equipos en los países mediante el despliegue de asesores de derechos humanos. En los anexos del presente informe se adjunta información detallada sobre los ingresos y los gastos con cargo al Fondo de Contribuciones Voluntarias, su situación financiera en 2015 y una lista de donantes y contribuyentes (véanse los anexos II a IV).

[4] La referencia a Kosovo ha de entenderse en plena consonancia con la resolución 1244 (1999) del Consejo de Seguridad, y sin perjuicio de la condición jurídica de Kosovo.

51. La Junta sigue subrayando la importancia de garantizar que sean sostenibles y aumenten las contribuciones al ACNUDH y al Fondo.

Anexo I

[Inglés únicamente]

Voluntary Fund funding and expenditure trends: 2008 to 2015

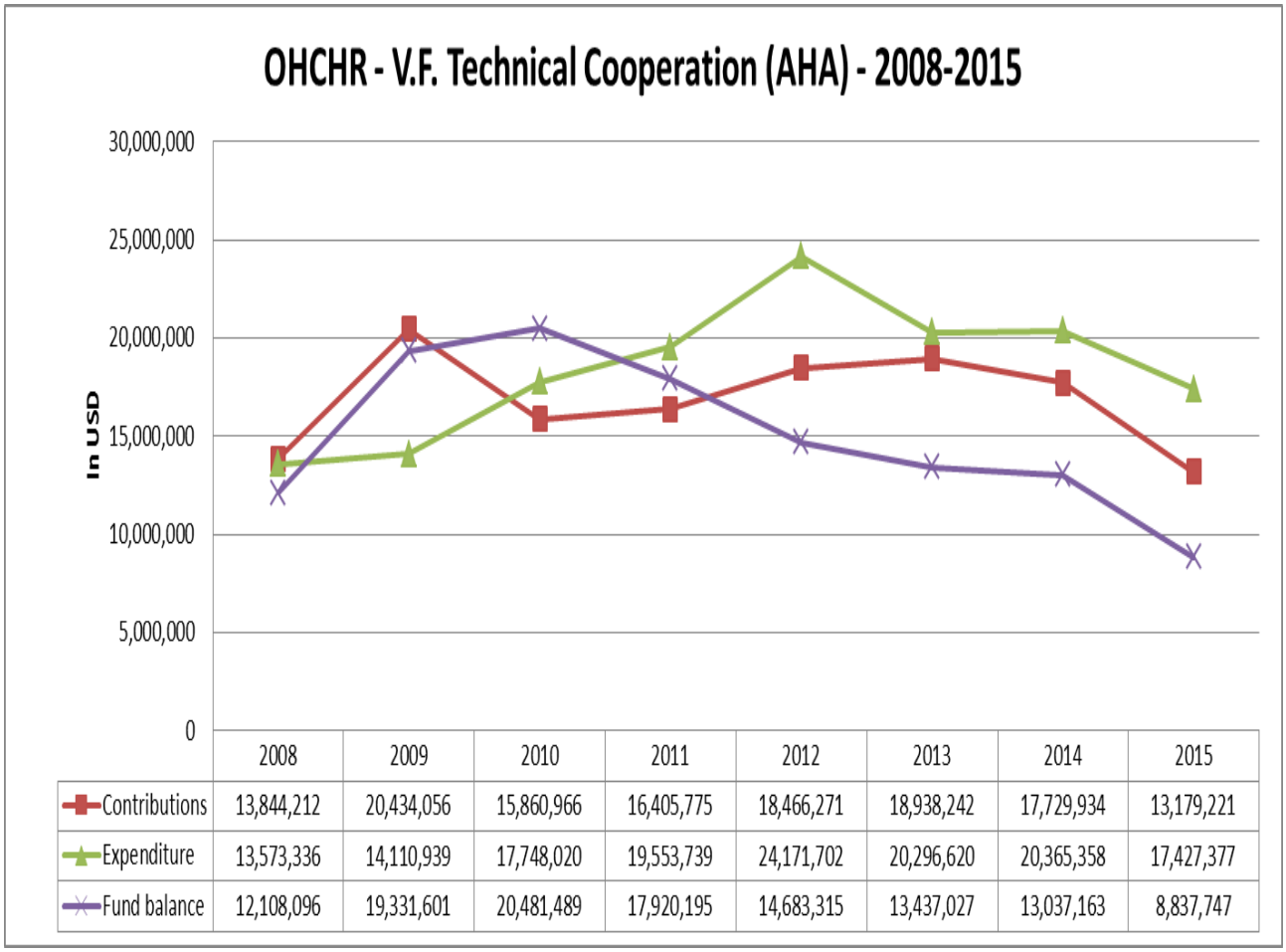

	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Contributions	13,844,212	20,434,056	15,860,966	16,405,775	18,466,271	18,938,242	17,729,934	13,179,221
Expenditure	13,573,336	14,110,939	17,748,020	19,553,739	24,171,702	20,296,620	20,365,358	17,427,377
Fund balance	12,108,096	19,331,601	20,481,489	17,920,195	14,683,315	13,437,027	13,037,163	8,837,747

Anexo II

[Inglés únicamente]

Voluntary Fund cost plan and expenditure: 2015

United Nations Human Rights
OFFICE OF THE HIGH COMMISSIONER FOR HUMAN RIGHTS

OHCHR EXTRABUDGETARY RESOURCES *(31 December 2015 - Preliminary closing)*

Voluntary Fund for Technical Cooperation - Status of cost plan for 2015

IMIS	V. F. for Technical Cooperation (AHA)		Cost plan 2015 (USD)			Expenditure 2015
Project Number	Field Operations & Technical Cooperation Division	Number of staff	Staff costs	Activities	Total	Total USD
	(a) Human Rights Advisers in UNCT (16) */:					
	- Activities implemented by OHCHR HRAs					
	to the UNCT in:					
B-414	- Russian Federation	**6**	515,126	535,241	**1,050,367**	**644,097**
B-409	- South Caucasus, Georgia	**5**	476,613	236,137	**712,750**	**714,658**
B-504	- Moldova	**2**	158,499	72,306	**230,805**	**216,324**
B-541	- Ukraine (until end July/From August moved to HCA trust fund)	**38**	1,181,973	493,031	**1,675,004**	**1,619,717**
B-745	- Serbia	**3**	424,586	63,144	**487,730**	**481,121**
B-441	- Rwanda	**3**	312,625	107,463	**420,088**	**400,305**
B-488	- Kenya	**5**	484,272	176,133	**660,405**	**548,111**
B-503	- Niger	**1**	47,058	27,587	**74,645**	**50,169**
B-584	- Chad	**3**	452,289	139,273	**591,562**	**552,780**
B-539	- Madagascar	**3**	356,140	119,282	**475,422**	**359,045**
B-436	- Ecuador (closed end June)	**1**	49,756	10,051	**59,807**	**46,253**
B-531	- Paraguay	**3**	375,996	196,502	**572,498**	**555,766**
B-532	- Honduras (co-sharing with UNDP)	**3**	-	221,826	**221,826**	**141,690**
B-502	- Papua New Guinea	**3**	411,983	563,893	**975,876**	**774,943**
B-439	- Sri Lanka	**2**	106,323	70,501	**176,824**	**44,864**
B-797	- Sri Lanka (USAID)	1	49,367	81,592	**130,959**	**155,277**
B-652	- Timor Leste	**3**	98,814	125,430	**224,244**	**174,139**
	sub-total HR Advisers:	***85***	***5,501,420***	***3,239,392***	***8,740,812***	***7,479,259***
	(b) Human Rights Components of UN Peace Missions (9)					
	- Activities implemented by UN Peace Missions					
	Human Rights Units in:					
B-443	- Haiti		-	89,327	**89,327**	**63,724**
B-421	- Afghanistan		-	264,985	**264,985**	**244,057**
B-442	- Côte d'Ivoire		-	186,843	**186,843**	**179,951**
B-444	- Liberia		-	68,874	**68,874**	**68,719**
B-451	- Somalia		-	73,281	**73,281**	**75,149**
B-733	- South Sudan		-	176,337	**176,337**	**176,337**
B-582	- Guinea Bissau		-	70,659	**70,659**	**70,659**
B-583	- Central African Republic		-	109,818	**109,818**	**109,818**
B-611	- Libya		-	168,275	**168,275**	**124,331**
	sub-total Peace Missions:	***0***	***-***	***1,208,399***	***1,208,399***	***1,112,745***
	(c) Country/Standalone Offices (6)					
B-505	- Mauritania	**8**	653,830	405,470	**1,059,300**	**635,628**
B-418	- Togo (closed end June)	**10**	608,098	220,904	**829,002**	**827,614**
B-404	- State of Palestine	**20**	2,354,391	613,847	**2,968,238**	**2,679,653**
B-633	- East Jerusalem, public information and legal analysis (funded by Switzerland)	**4**	519,188	55,879	**575,067**	**340,769**
B-419	- Bolivia	**11**	1,325,228	361,405	**1,686,633**	**1,806,074**
B-401	- Mexico	**23**	1,990,270	439,516	**2,429,786**	**2,456,636**
B-420	- Kosovo (closed end June)	**6**	228,417	22,600	**251,017**	**106,287**
	sub-total Country /Standalone Offices:	***82***	***7,679,422***	***2,119,621***	***9,799,043***	***8,852,661***
	Sub-Total	**167**	**13,180,842**	**6,567,412**	**19,748,254**	**17,444,665**
	Total (including 13% PSC)		**19,748,254**			**88%**

Anexo III

[Inglés únicamente]

Voluntary Fund cost plan and expenditure: 2015

Office of the High Commissioner for Human Rights
United Nations Voluntary Fund
for Technical Cooperation (AHA)

Statement of Income and Expenditure
for the period 1 January - 31 December 2015
(Preliminary closing)

		USD
I. Income		
Voluntary contributions in 2015	13,179,220.84	
Loss on exchange (on contributions)	-108,402.57	**/
Miscellaneous and interest income	77,993.85	
Total income	**13,148,812.12**	
II. Expenditure */		**USD**
Staff costs (including consultants)	11,408,170.80	
Travel of Staff/Representatives	433,271.07	
Contractual Services	445,234.51	
General operating expenses	1,239,327.13	
Supplies & Materials	304,288.39	
Grants, contributions and seminars	1,496,234.45	
Programme Support Costs	1,992,448.43	
Total expenditure	**17,318,974.78**	
Net excess/(shortfall) of income over expenditures for the period	**(4,170,162.66)**	
Opening Balance 1.01.2015	**13,037,163.50**	
Miscellaneous adjustments/savings/refunds to donors	**(3,732.00)**	
Loss/gain on exchange	**(25,521.73)**	
Total fund balance as at 31.12.2015	**8,837,747.11**	

**/ Includes disbursements and obligations*

***/ Loss on exchange will be recorded as expenditure in the UNOG financial statements*

Estimated Net funds to be made available for activities in 2016	6,904,490.00
PSC (13%)	897,584.00
Operating reserve (15%)	1,035,673.00
Total funds available for 2016 (with PSC & Op. reserve)	**8,837,747.00**

Anexo IV

[Inglés únicamente]

List of donors and contributors: 2015

Voluntary Fund for Technical Cooperation (VFTC) Voluntary contributions in 2015 *(as at 31 December)*		
Donor	***US$***	**Earmarking**
Finland	773,481	VFTC
India	100,000	VFTC
Germany	848,356	VFTC
Liechtenstein	39,841	VFTC
Switzerland	1,554,404	VFTC
United States of America	1,250,000	VFTC
(a) total contributions earmarked to VFTC	**4,566,082**	
Australia	109,048	Timor Leste
	109,048	Papua New Guinea
	72,699	Sri Lanka
Belgium	133,690	Côte d'Ivoire
	55,310	HRMM Ukraine
Canada	13,067	Côte d'Ivoire
European Commission	-30,929	Bolivia (closed project adjustment final 2014 payments)
France	44,893	Mauritania
IOM-Migrations	30,800	Mauritania
Lithuania	12,195	HRMM Ukraine
Mexico (Oaxaca)	80,443	Mexico
Organisation Internationale de la Francophonie	24,401	Chad
	38,344	Togo
	22,658	Haiti
	9,100	Madagascar
Poland	32,268	HRMM Ukraine
Russian Federation	400,000	Russian Federation *(consolidation of the Human Rights Master Programme)*
Sweden	540,833	Kenya
Switzerland	-10,000	OPT Office in East Jerusalem (adjustment reduction pledge 2014)
	200,000	HRMM Ukraine
UNDP - Moldova	39,994	Moldova
United States of America	1,500,000	Americas projects
USAID - Sri Lanka	300,000	Sri Lanka
(b) total contributions earmarked to specific projetcs	**3,727,862**	
Unearmarked funds allocated to VFTC	4,885,277	Unearmarked
(c) total unearmarked funds	**4,885,277**	
TOTAL (a) + (b) + (c)	**13,179,221**	